



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

INFORME DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 2017

La sociedad Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.2 del Contrato de Concesión No 004 de 2014, cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que debe aplicar durante todo el plazo de la Concesión. Los lineamientos a los que debe ajustarse este Código están determinados en el literal (i) del literal (aa), del numeral 4.2 del mencionado Contrato de Concesión.

En el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la Junta Directiva, la Gerencia, y en general la alta Dirección, así como de sus empleados, respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

El objetivo principal del Manual de Buen Gobierno de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., es el de garantizar un manejo transparente y responsable de la Sociedad, y por ende en la ejecución del Contrato de Concesión, con observancia de la misión encaminada al cumplimiento de la visión, teniendo presentes los principios éticos y sociales, con el fin de obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, el cual además, establece disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y el control de los asuntos de la sociedad.

1. PROPIEDAD ACCIONARIA

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S MARIO ALBERTO HUERTAS COTES (MHC)	2.508	30%
CONSTRUCTORA MECO S.A.	2.508	30%
Constructora Colpatria S.A. ("COLPATRIA)	2.508	30%
Castro Tcherassi S.A.	836	10%
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS	8.360	100%

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia

2. ADMINISTRACIÓN

2.1. Órganos de Administración

- 2.1.1. Asamblea General de Accionistas.
- 2.1.2. Junta Directiva.
- 2.1.3. Representante Legal con dos suplentes.
- 2.1.4. Representante Legal para efectos judiciales, administrativos, ambientales y labores.

2.1.1. Asamblea General de Accionistas



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

El máximo órgano social durante el año 2017 llevó a cabo tres (3) reuniones, en las cuales contó con el quorum suficiente para deliberar y adoptar las decisiones propuestas en el respectivo orden del día. Dichas decisiones constan en la Actas de Asamblea debidamente suscritas por quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de las respectivas reuniones, registradas en el Libro de Actas de Asamblea de la sociedad.

2.1.2. Junta Directiva

La Junta Directiva de la sociedad está integrada por seis (6) miembros principales de los cuales dos (2) son miembros independientes. Los miembros de la Junta Directiva, tanto principales como suplente, son elegidos por un periodo de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su periodo.

La Junta Directiva está conformada de la siguiente forma:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA		
MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S. ("MHC")	Primer Renglón	Miembro principal: Mario Alberto Huertas Cotes
		Miembro suplente: Esteban Alberto Huertas Uribe
Constructora Meco Sociedad Anónima ("MECO")	Segundo Renglón	Miembro principal: Constructora Meco Sociedad Anónima.
		Miembro suplente: N/A
Constructora Colpatria S.A. ("COLPATRIA")	Tercer Renglón	Miembro principal: Francisco Gnecco Roldán
		Miembro suplente:
Castro Tcherassi S.A.	Cuarto Renglón	Miembro principal: Jaime Ignacio Castro Vergara
		Miembro suplente: Juan Carlos Tcherassi Barrera

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia

Miembros de Junta Directiva Independientes:

- Mario Hernández Zambrano
- Santiago Saavedra Soler

Durante el año 2017 se realizaron doce (12) reuniones de Junta Directiva, cumpliéndose en las mismas con el quorum requerido para deliberar y las mayorías previstas para la toma de decisiones, dándose en todo momento cumplimiento a los estatutos sociales y demás normas legales aplicables.



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

2.1.3. Empleados con poder de dirección que no son miembros de la Junta Directiva durante el año 2017

- MIGUEL ANGEL ACOSTO OSIO: Representante Legal Principal/ Gerente y Director de Proyecto.

2.1.5. Comités de apoyo de la Junta Directiva

La junta directiva ha creado comités desde el año 2015 para asesorar a la Sociedad en aspectos jurídicos, financieros y técnicos, los cuales se integran por los designados o representantes designados por cada socio, para estudiar, valorar, conceptuar y recomendar cuando así lo decida la junta o la administración.

- Comité de Compras:
Cecilia Rojas-MHC
Yeison Escucha-CC
Silvana Solano-CT
Leonardo Segura-MECO
Director Administrativo y Financiero del Concesionario
- Comité Jurídico: Actualmente hacen parte de este Comité los siguientes asesores jurídicos:
Martin Eduardo Rativa-MHC
Jorge Armirola-MECO
Daniel Benavides-MECO
Sandra Diaz-CC
Gloria Carrera-CT
Director Jurídico de la Concesión
Marcela Castro- Asesor Externo
- Comité Financiero: Se encuentra integrado por los siguientes representantes de los accionistas y por el director Administrativo y Financiero de la sociedad, así:

Jorge Arturo Rojas-MHC
Adriana Florez-MHC
Ivonne Fernández-MCH
Sandra Pinto-MECO
Vivian Nassar-CT
Lida Herrera-CC
Yobana Reyes-CC

El Comité Técnico: Se encuentra integrado por los siguientes representantes de los socios y el Gerente Técnico de la Sociedad:

Francisco Bendeck- MHC
Francisco Bautista-MECO
Simón Malkun-CT

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

Julio Torres-CC

- Comité de Convivencia Laboral: Integrado por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

3. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS REQUISITOS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE REGULA EL MANUAL DE BUEN GOBIERNO ADOPTADO POR LA CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

La sociedad, a través de sus órganos sociales, demás entes corporativos, sus administradores y empleados, dio cabal y estricto cumplimiento al Manual de Buen Gobierno adoptado por la sociedad, y con dicha herramienta a los objetivos misionales de la sociedad.

Igualmente, no se identificó la existencia de conflictos de interés de los accionistas y de los inversionistas de la sociedad.

3.1. Reformas al Manual de Buen Gobierno Corporativo

Durante el año 2017 se realizó una reforma al Manual de Buen Gobierno. El 23 de marzo de 2017, quedó ajustado el documento en su versión 2, revisado por la Gerencia General y aprobado por la Junta Directiva.

El presente informe fue presentado y aprobado por el Comité de Buen Gobierno Corporativo.

Dado en Bogotá mes de marzo de 2018.

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia